

[] JOSÉ CABRERA PARRA

La aprobación de matrimonios homosexuales y la posibilidad de que estas parejas adopten no sólo representó una provocación para la Iglesia sino que abrió el camino para reclamar derechos adicionales.

JOSÉ CABRERA PARRA*

La Iglesia frente a los matrimonios homosexuales

Cada día es más claro que las reformas al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal fue un error del Partido de la Revolución Democrática, producto de la inmadurez política.

Más allá de la opinión personal que nos merezcan los matrimonios homosexuales y las adopciones por parte de parejas del mismo sexo, cada día es más claro que las reformas al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en las que se reconoce al matrimonio como la “unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos procuran respeto, igualdad y ayuda mutua” (concepción bajo la cual pierde vigencia la definición de matrimonio como “la unión libre de un hombre y una mujer”), fue un error del PRD, producto de la inmadurez política de ese partido.

Ya algo similar había ocurrido respecto del derecho a finalizar el embarazo antes de término, aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en 2007, que perredistas de todo el país y organizaciones feministas festinaron como un gran éxito. Sin embargo, el resultado concreto, palpable, de esta legislación, fue el endurecimiento de las leyes antiaborto en el resto del país, con lo que se criminalizó una práctica que, si bien era ilegal, se permitía hasta cierto punto.

Así, la aprobación de matrimonios homosexuales y la posibilidad de que estas parejas adopten no sólo representó una provocación para la Iglesia (y, hay que decirlo, para una parte importante de la población del país, cuyas convicciones están aún muy ligadas a la opinión de la institución religiosa), sino que

Continúa en siguiente hoja



Fecha 16.01.2010	Sección Primera-Opinión	Página 18
----------------------------	-----------------------------------	---------------------

abrió el camino a la jerarquía eclesiástica para reclamar derechos adicionales a los otorgados por Carlos Salinas en 1992.

En efecto, la reforma emprendida en ese año por el entonces presidente Salinas, que modificó el artículo 130 constitucional y su ley reglamentaria (la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público), si bien reconoció la personalidad jurídica de la Iglesia y devolvió a los ministros del culto algunos derechos políticos (como el de votar, pero no el de ser votados), dejó a dicha institución insatisfecha, pues su propósito último es recuperar los privilegios y el poder político que le arrebataron

la Constitución de 1857 y más tarde las Leyes de Reforma. Así lo prueba la entrevista concedida en 2007 a un diario capitalino por el arzobispo primado de México, Norberto Rivera Carrera, en la que reclamó la posibilidad de que los prelados participaran abiertamente en la lucha política y partidista para hacer proselitismo a favor de cualquier candidato.

Por ello no es de extrañar la escalada declarativa que ha protagonizado el cardenal Rivera desde que la ALDF aprobó las citadas reformas. Después de calificar en varias ocasiones a los matrimonios homosexuales como inmorales y aberrantes, y a la adopción por parte de estas parejas como una perversión, y ante la exigencia perredista de que la Iglesia deje de combatir las leyes y se abstenga de desalentar el voto por un partido (lo que en efecto constituye una violación a la legislación vigente), el jerarca católico advirtió en su homilía

del 10 de enero que "A la Iglesia le quieren prohibir en nombre de Jesús predicar su doctrina, cumplir con su mandato, pero no nos vamos a callar." Esto equivale, sin duda, a reclamar un nuevo papel para la Iglesia (o, mejor dicho, el retorno a uno muy viejo).

Ante estos hechos, cabe preguntarnos si el PRD eligió un momento adecuado para promover una reforma de estas características.

Aquí es importante mencionar que muy pocos países (Bélgica, España, Holanda, Noruega, Suecia, Canadá y Sudáfrica, además de algunos estados de la Unión Americana), han adoptado medidas como las mencionadas, a pesar de que la mayor parte del mundo desarrollado goza de mayor independencia ideológica respecto de la Iglesia que la existente en nuestro país.

La respuesta obvia es que la sociedad mexicana carece del nivel educativo para juzgar por sí misma la pertinencia de medidas como las adoptadas. Esto la deja a merced de una institución tan influyente como la Iglesia católica, y da a ésta una oportunidad de oro para avanzar en su combate al Estado laico. Ello sin contar el clima adverso que implica la presencia de un partido conservador en el gobierno.

**Periodista y escritor
josecabreraparra@hotmail.com*

Cabe preguntarnos si el PRD eligió el momento adecuado para promover la reforma.